

Cauído 11 Quando Onley Salay Capitalares de en
villa canavarron y diez a Enero anil
cientos ochenta y quatro años: Los Señores
~~Alonso el Marqués~~ Fernando, Al. r. d. in
En ella por el Sr. D. Juan Xavier de
molina Alfery mayor Perpetuo, D. Juan
de Terry Lardin y D. Manuel de Pardey Rey
Perpetuo, Thomas, Alomar y diez y nueve otros
Diputados, y D. Pedro Navarro Pro: r. d. in
todas cosas en forma de Consejo Tur
y Reg: to. Como lo tienen a Costumbre pa
trada por las Cortes Viles de este Reino de
Acordaron lo siguiente

Y en el estado en el qual D. Bernando de
vanis Reg: to y D. Josef Arnan Pro: r. d. in
Auerdo 11 Por el presente el Sr. D. Bernando de
Ayuntamiento. Pro: r. d. in que D. Bartholomeo
Fernandez Matamoros Subdelegado de ma
na en esta Villa, acompañado de Sr. Cer
do, dado, y firmado por el Sr. Dho. Cer
Certificado para ser en la letra a Sr. Dho.
Resolución de Sr. Dho. (que es que) se recoga
y sea el Diciembre anil sucesiva de
y Dho. En que manda, que todo lo que
fueron Señores y Caballos de qualquiera
modo, dando lugar a absoluta l
tal toda clase de abilitados, y dem a

